Pereira, julio 28 de 2022 DI: G1100.01.22

Doctora
PATRICIA DELGADO JIMENEZ
Directora Administrativa y financiera
Aeropuerto Internacional Matecaña

Asunto: **ASIGNACION SUPERVISION CONTRATO No. 2022-045**.
CONTRATISTA: BGH COLOMBIA SAS , representada legalmente por Fabián José de León Céspedes.

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del Aeropuerto y en concordancia con la Ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que le ha sido asignada la supervisión del contrato suscrito con BGH COLOMBIA SAS**,** con NIT: 810001366-3**,** representada legalmente por Fabián José de León Céspedes**,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.853.388 de Cartagena, cuyo objeto es **"**RENOVACION DE LAS LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD, PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACION; SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, MENSAJERIA INSTANTANEA, CALENDARIO, DOCUMENTOS, RED E INFORMES DE AUDITORIA, SERVICIO DE SOPORTE BASICO, CAPACITACION Y SOPORTE PLATAFORMA**",** por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($12.204.000) y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2022.

De conformidad con lo señalado en las normas referidas el supervisor tiene la responsabilidad de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que se desprendan de su ejecución incluyendo el seguimiento técnico, administrativo y financiero al cumplimiento de las actividades pactadas y la revisión de documentos cuya vigencia haya vencido y deba ser actualizada en los términos de ley.

De acuerdo con el inciso segundo del parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el cual indica: "De los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral" el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario Vigente", el supervisor debe ejercer el seguimiento al pago de la

seguridad social por parte del contratista en los términos establecidos por las normas vigentes.

Cualquier circunstancia que pueda afectar la normal ejecución del contrato favor comunicarla de manera oportuna a la gerencia para recibir la instrucción necesaria o para iniciar las acciones legales que procedan.



FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ
Gerente